INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ (ANTES HOGAR DE LA NIÑA VERACRUZ)

ABRIENDO CAMINOS HACIA LA HUMANIZACIÓN DEL MUNDO Aprobación Oficial- Resolución 8677 de 29 de Noviembre de 2001

Calle 12 D # 3-47 Candelaria- (centro) Tel: 3428427

hogarveracruz@hotmail.com Bogotá D.C

AUTORIZACIÓN PARA RETOMAR SERVICIOS EDUCATIVOS BAJO EL MODELO DE ALTERNANCIA

Α	través	de	la	suscripción	del	presente	documento,	nosotros
					У			
act	uando en	calid	ad de		•		ponsables del expresa para	
	vicio educ siguiente		•		alterna	ncia y para	el efecto, conse	entimos en

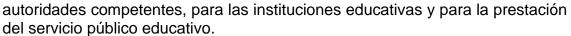
- 1. Aceptamos que el lugar y la modalidad de prestación del servicio educativo, atenderá a la normatividad derivada de la Declaratoria de emergencia con ocasión del COVID-19, o de cualquier otro carácter excepcional decretado por el Gobierno Nacional, y en especial por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación correspondiente.
- 2. Conocemos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ ha adoptado todas las medidas de bioseguridad necesarias, para prevenir y mitigar el contagio del Covid-19, por parte de los estudiantes, los profesores, el personal directivo, administrativo, de apoyo y logística, ajustando en todo, los llineamientos emitidos por el Gobierno Nacional que desarrollan las indicaciones dadas a través de las Directivas 011 del 29 de mayo y 012 del 2 de junio de 2020 y detalla orientaciones al sector educativo oficial y privado para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.
- 3. Reconocemos y aceptamos el riesgo asociado al retorno a la presencialidad bajo el modelo de alternancia y estamos en plena disposición de asumir la responsabilidad, toda vez que, somos conscientes que, aún implementadas las medidas antes descritas, dadas las condiciones y características del Covid-19 y de la fase de estudio y de investigación en la que se halla el mismo, las medidas adoptadas no impiden de forma absoluta, que puedan llegar a presentarse contagios entre dichos grupos de personas. Por ello reconocemos y aceptamos que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ no será responsable de los eventuales contagios que puedan surgir, entre estudiantes y empleados, ni de las consecuencias que puedan presentarse en la salud de las personas infectadas, siempre que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ, así como los padres de familia y los estudiantes mismos, cumplan cabalmente con todas y cada una de las disposiciones definidas, por las autoridades estatales y las institucionales.
- 4. Que hemos sido informados acerca de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ cumplirá cabalmente con todas y cada una de las prescripciones, protocolos, orientaciones y medidas establecidas por las

INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ (ANTES HOGAR DE LA NIÑA VERACRUZ)

ABRIENDO CAMINOS HACIA LA HUMANIZACIÓN DEL MUNDO

Aprobación Oficial- Resolución 8677 de 29 de Noviembre de 2001 Calle 12 D # 3-47 Candelaria- (centro) Tel: 3428427

> hogarveracruz@hotmail.com Bogotá D.C



- 5. Que como padres y/o acudientes, aceptamos y nos comprometemos a que nuestro hijo y/o acudido, cumpla cabalmente, en su respectivo lugar de residencia, así como en el Colegio mismo, con todas y cada una de las disposiciones de prevención y mitigación del contagio del Covid-19, asumiendo todas las responsabilidades administrativas, legales y educativas, a las que haya lugar, en caso del incumplimiento de dichas medidas.
- 6. Que como padres y/o acudientes, aceptamos y nos comprometemos a que en caso de que nuestro hijo o acudido posea factores de riesgo o comorbilidades que incrementan el riesgo de afectación de su salud por contagio con el Covid-19, reportaremos dichas condiciones oportunamente a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ, a través del correo rectoriaiehv@gmail.com / iehogarveracruz@gmail.com y de común acuerdo con las autoridades de la entidad, se definirán las condiciones y características a las que haya lugar, para garantizar el proceso educativo de dichos estudiantes, sin imponer su presencialidad en la Institución.
- 7. Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ asumirá los costos de las medidas de bioseguridad ordinarias que hagan parte de los protocolos definidos por las autoridades estatales, sin embargo, en caso de que nuestro hijo o acudido requiera medidas especiales o que dichos protocolos impongan gastos extraordinarios o excesivos, los mismos serán asumidos por nosotros en calidad de padres y/o acudientes.
- 8. Que aceptamos y nos comprometemos con el total cumplimiento de las inclusiones y adendas que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA HOGAR VERACRUZ efectúe al Manual de Convivencia relacionadas con los deberes, derechos y faltas de todos los integrantes de la comunidad educativa, en relación con las medidas que se deben seguir para prevenir con total diligencia, el contagio con el Covid-19, atendiendo a las disposiciones y orientaciones del Gobierno Nacional.

	·	,		
C.C				
C.C				

Firma de los padres v/o acudientes: